

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 044 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 453.422.-

Itaiguá, 04 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Nacional - I.D. N° 453.422 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota S.S. N° 45/2024 recibida del Jefe de Servicio de Seguridad, providenciado por la Directora Administrativa donde solicitan el inicio del llamado, la misma fue incorporado como Convocatoria No Planificada por Nota UOC4 N° 264/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, en el marco de la Resolución SG N° 094 de fecha 08/03/2024; e incluido en el Sistema de Contrataciones Públicas, para la Licitación Pública Nacional N° N° 04/2024 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Nacional - I.D. N° 453.422.-

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que supere el monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.-

Que, en relación a la necesidad de la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Nacional - I.D. N° 453.422, cabe mencionar que el Sr. Carlos Aquino, Jefe del Servicio de Seguridad del Hospital Nacional, providenciado por la Lic. Sandra Valdez, Directora de Administración y Finanzas, solicita la Licitación objeto del presente llamado para el Hospital Nacional.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional N° N° 04/2024 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Nacional - I.D. N° 453.422; cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece ... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-

Que el presente llamado fue programado por el monto total de Gs. 2.410.800.000.- (Dos mil cuatrocientos diez millones, Ochocientos mil guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5495 del año 2024, por la suma de guaraníes 124.000.000.- (Ciento veinticuatro millones de guaraníes).-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 044 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 453.422.-

Que se ha considerado oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, se pone a consideración la designación de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 8° “Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales, en procedimientos hasta 115.000 jornales mínimos (...)”.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, ha emitido su parecer, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual fue designado Director General del Centro médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL-
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° N° 04/2024 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Nacional - I.D. N° 453.422 y; convocado por la UOC N° 4, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 044 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 453.422.-

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas”. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5° Conformar el Comité Evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representante del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-
- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPYBS.-

Artículo 6° Autorizar al Responsable de la UOC del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, a realizar las incorporaciones en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las demás modificaciones que fueran necesarias, así mismo se autoriza a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL